

**DECIMA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
JUEVES 07 DE SEPTIEMBRE 2017  
SALA DE CABILDO  
HORA: 9:00 AM**

--- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL JUEVES SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉTE, REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO EL C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS CC. SÍNDICOS ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, EDUARDO GARCÍA FUENTES LOS CC. REGIDORES MARISELA GUAJARDO MALDONADO, ISIDRO RUIZ SANDOVAL, FERNANDO ARIZPE GARCIA, ITZCALLI VICTORIA ANSURES SILVA, ALEJANDRO VÁZQUEZ HERRERA, MARGARITA TERESA MONTOTO VILLARREAL, JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA LOZANO, SILVIA GUADALUPE PONCE ROSAS, ABRIL ARGUELLES UREÑO, MIGUEL AGUSTÍN RODRÍGUEZ BUENO, JUAN ALBERTO ROJAS REYNA, MERCEDES LÓPEZ LOZANO, MA. ISABEL PAULÍN DELGADO, JAVIER ANTONIO MOTA VÁZQUEZ, MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, YASKARA ELISA ARELLANO ESCAMILLA, MARTE ALEJANDRO RUIZ NAVA, MARIO ALBERTO RAMOS TAMEZ, KARLENY MIROSLAVA PERALES ESCALANTE, PARA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DIA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. PARTICIPACIÓN DE LA SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CON PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS ADHIRIENDO NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

---EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESUS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: MUY BUENOS DÍAS, COMPAÑEROS SÍNDICOS Y REGIDORES, BIENVENIDOS AMIGOS DE LA PRENSA Y CIUDADANÍA EN GENERAL, SIENDO LAS NUEVE HORAS HORAS DE ESTE DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2017, DAMOS INICIO A LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, CEDO EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO PARA QUE PASE LISTA DE ASISTENCIA.

**1. LISTA DE ASISTENCIA:**

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: CLARO QUE SI PRESIDENTE, ANTES DE PASAR LISTA DE ASISTENCIA ME PERMITO ASENTAR QUE TENEMOS LA DISCULPA DE LA REGIDORA SAMIRA MARDUK GUERRERO RODRIGUEZ PARA AUSENTARSE DE LA SESION.

TENEMOS QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.

**2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN:**

--- EN USO DE LA PALABRA EL C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA MISMA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, SOLICITO AL SECRETARIO, DE CUENTA DE LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

**3. PARTICIPACIÓN DE LA SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CON PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS ADHIRIENDO NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.**

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO ORTEGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO TENEMOS LA PARTICIPACIÓN DE LA SINDICO ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO, CON PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS ADHIRIENDO NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA. TIENE EL USO DE LA VOZ SÍNDICO:

--- EN USO DE LA PALABRA LA LICENCIADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, PRIMER SÍNDICO, MANIFIESTA: GRACIAS SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO, AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL.

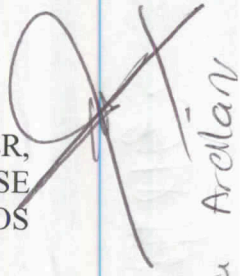
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN OCTAVA Y NOVENA Y 74 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, ELABORAR Y PROPONER AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, LO CUAL POR ENTRAÑAR SITUACIONES JURÍDICAS PARA LOS PROPIETARIOS Y DETENTADORES DE PREDIOS EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO CITADO, SE PRESENTA A TRAVÉS DE UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA LOS EFECTOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES.

EN ESE SENTIDO, CONVIENE SEÑALAR QUE EL 23 DE DICIEMBRE DE 1999 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REFORMADO Y ADICIONADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. A LA FRACCIÓN CUATRO, INCISO C) SE LE AÑADIÓ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

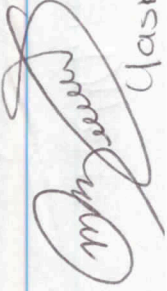
**“LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS LOCALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA”.**

LA ANTERIOR ADICIÓN REPRESENTA UN CAMBIO SUSTANCIAL EN LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE LA FUNCIÓN CATASTRAL E INTRODUCE NUEVAS TAREAS EN LA MATERIA PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

Mérida Carranza



Clasara Arellano











EN ESE MISMO CONTEXTO, EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO EN CUESTIÓN, ESTABLECE QUE **"ANTES DEL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2002, LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, ADOPTARÁN LAS MEDIDAS CONDUCENTES A FIN DE QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVEN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA SEAN EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO DE ESA PROPIEDAD Y PROCEDERÁN, EN SU CASO, A REALIZAR LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS APLICABLES PARA EL COBRO DE LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES A FIN DE GARANTIZAR SU APEGO A LOS PRINCIPIOS DE PROPORCIONALIDAD Y EQUIDAD"**. ESTA DISPOSICIÓN OBLIGA LOS AYUNTAMIENTOS A ESTABLECER VALORES CATASTRALES EQUIPARABLES A LOS VALORES DE MERCADO.

EN ESTE SENTIDO, SI BIEN LA REFORMA CONSTITUCIONAL FACULTA AL AYUNTAMIENTO PARA PROPONER A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES POR MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; SIN EMBARGO, ATENDIENDO A LA POLÍTICA RECAUDATORIA FIJADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE NO INCREMENTAR LOS IMPUESTOS, NI LAS TASAS DE LOS YA EXISTENTES, SE PRESENTA UNA PROPUESTA QUE CONTEMPLA BÁSICAMENTE ACTUALIZACIONES DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, POR LO QUE A FIN DE TRANSPARENTAR Y ATENDER EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, SE HAN INCLUIDO A DETALLE EN ESTA PROPUESTA, POR LO QUE SE HA OPTADO POR MANTENER LOS COSTOS UNITARIOS POR METRO CUADRADO APROBADOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, CON ELLO EVITAMOS IMPONER CARGAS FISCALES QUE LESIONE LA ECONOMÍA DE LOS CONTRIBUYENTES.

BAJO TALES PREMISAS, SE PROPONE LA ACTUALIZACIÓN EN LA PROPUESTA DE 9 COLONIAS Y 21 FRACCIONAMIENTOS, ASIGNÁNDOSE EL VALOR UNITARIO CORRESPONDIENTE POR METRO CUADRADO DE TERRENO, TOMANDO COMO REFERENTE A LOS DE IGUAL CONDICIÓN EN INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DE PLUSVALÍA ECONÓMICA COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

#### COLONIAS

1. COL. AMPL. LIBERAL
2. COL. AYUNTAMIENTO II
3. COL. VICTORIA II,
4. COL. AMPL. TAMAULIPAS
5. COL. GRANJA ELVITA
6. COL. AMPL. PEPENADORES
7. COL. LUISA MONTEMAYOR
8. COL. AGUSTIN ESQUEDA
9. COL. LA MONTAÑA

#### FRACCIONAMIENTOS

1. FRACC. LOS PRADOS
2. FRACC. VILLAS DEL CARMEN
3. FRACC. LAS LOMAS
4. FRACC. SIERRA PLATINO
5. FRACC. RESIDENCIAL SANTA FE

msld  
D  
msld

claskara

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signatures and marks]*

6. FRACC. RES. LOS ANGELES  
 7. FRACC. RES. VILLA MONTAÑA  
 8. FRACC. PIETRA SANTA (VILLA PALERMO) (VILLA TOSCANO)  
 9. FRACC. PASEO DE LOS CISNES  
 10. FRACC. REAL DE LOS OLIVOS  
 11. FRACC. RES. ARBOLADAS  
 12. FRACC. RES. LOS PRADOS  
 13. FRACC. SATÉLITE  
 14. FRACC. SANTA LILIA  
 15. FRACC. PRIV. DEL NOGALAR  
 16. FRACC. RESIDENCIAL EL CIELO  
 17. FRACC. REAL DE TEOCALTICHE  
 18. FRACC. GUTIÉRREZ DE LARA  
 19. CONDOMINIO EL MEZQUITE  
 20. COL. TODOS POR TAMAULIPAS  
 21. COL. FAMILIAS FUERTES

CABE MENCIONAR QUE ESTAS FUERON REVISADAS, ANALIZADAS Y DISCUTIDAS EN SESIONES PREVIAS DE TRABAJO DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PRETENDEN ESTABLECER CRITERIOS JUSTOS Y EQUILIBRADOS PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS UBICADOS EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, RESPETUOSAMENTE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA SU DISCUSIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

**PRIMERO:** SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.

**SEGUNDO:** SE ADHIERAN A DICHAS TABLAS, LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS ANTES MENCIONADOS.

**TERCERO:** SE INSERTEN EN SU TOTALIDAD LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES ACTUALIZADAS AL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE. ES CUANTO

--- EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO JUAN ANTONIO OREGA JUÁREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA: ESTA EXPUESTO EL TEMA. SI HUBIESE ALGUN COMENTARIO. SI NO LO HAY ME VOY A PERMITIR PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PUNTO PRESENTADO POR LA SÍNDICO. QUIEN ESTÉ DE ACUERDO, SÍRVASE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

--- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. EN CONSECUENCIA SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO 01/07/09 - 2017: SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES ASI COMO LA ACTUALIZACIÓN ADHIRIÉNDOSE LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENTADAS EN LA PROPUESTA.**

**PRIMERO:** SE AUTORICE LA RATIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE VICTORIA.

**SEGUNDO:** SE ADHIERAN A DICHAS TABLAS, LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS ANTES MENCIONADOS.

**TERCERO:** SE INSERTEN EN SU TOTALIDAD LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES ACTUALIZADAS AL ACTA QUE DE ESTA SESIÓN SE LEVANTE.

**PROPUESTA DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE**

Uastara Arellano

Uastara

Mr del Camarero de Habs

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

**Artículo 1°.** Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año 2018, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Victoria**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

## I. PREDIOS URBANOS

### A) TERRENOS

Valores unitarios para **terrenos urbanos** por m<sup>2</sup> expresados en pesos según su ubicación:

SECTOR 1	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN				VALOR \$/m <sup>2</sup>
		N	S	E	O	
	ZONA CENTRO					
	ZH 1	Carrera Torres	Hidalgo	Fco. I Madero (17)	B. Dominguez(23)	1,040
	ZH 2	Carrera Torres	Matamoros	J. B. Tijerina (8)	Fco. I Madero (17)	1,150
	ZH 3	Matamoros	Juárez	J. B. Tijerina (8)	Fco. I Madero (17)	2,100
	ZH 4	Juárez	Bld. P. Balboa	J. B. Tijerina (8)	Fco. I Madero (17) y Pino Suarez (18)	1,040
	ZH 5	Col. San Marcos I, Fracc. Villas de Guadalupe, Col. Simón Bolívar				410
	ZH 6	Hidalgo	Democracia	Fco. I Madero (17)	V. Carranza (22)	870
	ZH 7	Bravo	Democracia	V. Carranza (22)	Vía del FFCC	350
	ZH 8	Fracc. Los Fresnos				460
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Carrera Torres del 8 al 17				2,070
	BV 2	Carrera Torres del 17 a la vía del ferrocarril				1,380
	BV 3	17 De Carrera Torres a Guerrero				2,070

Cascara Arellano

BV 4	17 De Guerrero a Juárez	2,530
BV 5	17 De Juárez a Rosales	2,070
BV 6	Hidalgo Del 8 Al 17	3,450
BV 7	Juárez Del 8 al 17 (Lado Sur)	2,070
BV 8	8 De Carrera Torres a Matamoros	1,840
BV 9	8 De Matamoros a Blvd. Praxedis Balboa	2,300
BV 10	9 De Carrera Torres a Matamoros	1,380
BV 11	9 De Matamoros a Blvd. Praxedis Balboa	2,300

MG del Cemento S de RL de CV

SECTOR 2	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Infonavit Adelitas, Infonavit Fidel Velázquez	520
	ZH 2	Col. Del Periodista, Fracc. Quinta Laura, Mod. Hab. Pedro J. Méndez (Viviendas Populares), parte de la Col. Morelos, parte de Col. Pedro J. Méndez, parte de la Col. San Francisco y parte de la Col. Norberto Treviño Zapata.	640
	ZH 4	Fracc. San José, Fracc. Sierra Gorda, parte Fracc. Quinta Laura y parte de la Col. Norberto Treviño Zapata	1,200
	ZH 5	Col. Pedro J. Méndez, Col. San Francisco, Col. Morelos y Col. Ascensión Gómez	690
	ZH 6	Infonavit Aldama y parte de la Col Ascensión Gómez	460
	ZH 7	Parte de Col. Ascensión Gómez, Priv. Pemex y parte de Col. Pedro J. Méndez	440
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Blvd. López Mateos del 8 Al 16	1,380
	BV 2	Blvd. López Mateos del 16 a la vía del ferrocarril	1,150
	BV 3	Calle 16 del Blvd. López Mateos a Carrera Torres	1,150
	BV 4	Calle 8 del Blvd. López Mateos a Carrera Torres	1,730
	BV 5	Berriozábal del 8 al 22	1,040
	BV 6	Carrera Torres del 8 al 17	2,070
	BV 7	Carrera Torres del 17 a la vía del ferrocarril	1,380
	BV 8	Eje Vial de Blvd. Adolfo López Mateos a Calle Conrado Castillo (Lado Oriente)	640

Gastora Arellano

SECTOR 3	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	BV 9	C. Mier y Terán (19) de Blvd. Adolfo López Mateos a Av. Carrera Torres	810
	ZH 1	Col. Rev. Verde, Col. Adolfo López Mateos, Escuadra Norte y Oriente y parte de la Ampliación, Col. Doctores, Col. Burócratas Mpales. y Fracc. Santa María I y II	350
	ZH 3	Fracc. Desarrollo Habitacional Del Norte	800
	ZH 4	Fracc. Hogares Modernos, Col. Morelos y Conj. Habitacional Residencias Selectas	800
	ZH 5	Fracc. Las Palmas y Fracc. Los Arcos	930
	ZH 6	Fracc Residencial Los Milagros	980
BANDA DE VALOR		DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	BV 1	Av. Nuevo Santander de Blvd. Fidel Velázquez a Av. Familia Rotaria	460
	BV 2	Av. Familia Rotaria de la Av. Nuevo Santander al Blvd. Tamaulipas	520
	BV 3	Blvd. Fidel Velázquez (Lado Nte) de Av. Nvo. Santander al Blvd. Tamaulipas	920
	BV 4	Blvd. Fidel Velázquez (Lado Sur) de Av. Nuevo Santander al Blvd. Tamaulipas	920
	BV 5	C. Berriozábal del Blvd. Tamaulipas a J. de Escandón (Cero)	1,150
	BV 6	Av. Nuevo Santander de Blvd. Fidel Velázquez a Carrera Torres (Lado Poniente)	1,040
	BV 7	Carrera Torres Del Cero Al 8	1,380
	BV 8	Calle 8 del Blvd. Fidel Velázquez a Carrera Torres	1,730

SECTOR 4	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN				VALOR \$/m <sup>2</sup>
ZONA CENTRO		N	S	E	O	
	ZH 1	Carrera Torres	Matamoros	A. Gómez(4)	J.B. Tijerina(8)	920
	ZH 2	Carrera Torres	Blvd. P. Balboa	J. De Escandón(0)	A. Gómez(4)	750
	ZH 3	Fracc Comercial 2000				870

ZH 4	Col Obrera, Col Hidalgo				410
ZH 5	Matamoros	Blvd. P. Balboa	A. Gómez(4)	J.B. Tijerina(8)	1,840
<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>				<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
BV 1	Av. Nuevo Santander de Carrera Torres a Blvd. Fidel Velázquez (Lado Ote.)				1,040
BV 2	Carrera Torres del 8 Ceros al 8				1,380
BV 3	Calle Hidalgo del 4 al 8				2,880
BV 4	Blvd. Praxedis Balboa del 4 al 8				2,300
BV 5	Blvd. Fidel Velázquez de Carrera Torres a Rio San Marcos				410
BV 6	8 De Carrera Torres a Matamoros				1,840
BV 7	8 De Matamoros a Blvd. Praxedis Balboa				2,300

<b>SECTOR 5</b>	<b>ZONA HOMOGÉNEA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	ZH 1	Parte de la Col. Mainero, parte de la Col. Pedro Sosa, Fracc. La Esperanza y Col. Autenticas Playas	430
	ZH 2	Parte de la Col. Mainero y parte de la Col. Pedro Sosa	340
	ZH 3	Col Horacio Terán, Fracc. Los Balcones y parte de la Col. Pedro Sosa	230
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Blvd. López Portillo del 1 al 8	690
	BV 2	Av. De La Unidad y América Española del Blvd. Fidel Velázquez a Av. Del Estudiante	690

<b>SECTOR 6</b>	<b>ZONA HOMOGÉNEA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	ZH 1	Parte de la Col. Mainero y Col Burócratas Estatales	460
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Blvd. Luis Echeverría del 8 al 12	690

Med. Camacho

Clasificación Arellano

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SECTOR 7	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Parte de la Col Las Palmas	180
	ZH 2	Col. Los Pinos y parte de la Col. Las Palmas	230
	ZH 3	Fracc. Hacienda del Santuario	460
	ZH 4	Col El Palmar, Fracc. Balcones del Valle, Col. Ampl. El Palmar y Col Fraternidad	100
	ZH 5	Fracc. Evelyn	600

SECTOR 8	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. J. Bernardo Gtz de Lara, Col. Unidad Modelo, Col. Bertha del Avellano y Ampliación, Col. Casas Blancas y Ampliación y Col. Vegas de Treto, <b>Fracc. Gutiérrez de Lara</b>	210
	ZH 2	Col. Amalia G. de Castillo Ledón, Col. Veteranos de la Revolución, Col. Francisco I. Madero y Ampliación, Col. Manuel A. Ravizé, Col. Enrique Lara y Col. Poder Popular	140
	ZH 4	Fracc. Barrio del Bosque I y II	120
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Calle Asentamientos Humanos de Blvd. Guadalupe Victoria a la Calle Ébano	290

SECTOR 9	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Zozaya, parte de la Col. Tamatán y Col. Del Maestro (Eta)	350
	ZH 2	Col. Camino Real y parte de la Col. Tamatán	170
	<b>BANDA DE VALOR</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR \$/m<sup>2</sup></b>
	BV 1	Calzada Gral. Luis Caballero de vía del FFCC a C. Rio Frio	460
	BV 2	Calle Rio Frio de Calzada Gral. Luis Caballero a Camino Real a Tula	440

SECTOR 10	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
--------------	-------------------	-------------	----------------------------

Mascara Arellano

Medell Camino

Clasificación Acellano

ZH 1	Col. Cuauhtémoc Upysset (Gobierno del Edo.) y Col. Cuauhtémoc (Gobierno del Estado), Col. Cuauhtémoc Américo	120
ZH 2	Col. América de Juárez	140
ZH 3	Infonavit Tamatán (Conj. Hab. Luis Echeverría)	230
ZH 4	Fracc. Las Flores, Col. Del Maestro, Col. 7 de Noviembre y Subdivisión Cofrades	350
ZH 5	Fracc. Cuauhtémoc ( Inm. Valle de Reynosa)	350
ZH 6	Fracc. Luis Quintero, Fracc. Puerta Del Sol, Fracc. Puerta de Tamatán, Fracc. Rincón de Tamatán, Fracc. Jardines de Tamatán, Conj. Hab. Puerta de La Luna, Conj. Hab. Puerta de Cofrades, Ampl. Col Del. Maestro y Fracc. Villa del Prado, Fracc. Puerta de Hierro	290
ZH 7	Col. Américo Villarreal, Col. La Gloria, Col. Ex.-Ej. 7 de Noviembre y Ampliación	190

SECTOR 11	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Nacozari, Col. Miguel Alemán, Fracc. La Cima (Sub-División Gómez Elizondo), Fracc. Cuauhtémoc, Fracc Mirasierra, Fracc Residencial Panorama, Subdivisión de Cecilia Gojón, Fracc. Mirasierra y Fracc La Cima	370
	ZH 2	Col. Fstse, Conj. Hab. Panorama, U. Hab. Miguel Alemán y parte de la Col. Miguel Alemán	230
	BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	BV 1	Calle 27 De Carrera Torres a Calle Prol. Doblado	460

SECTOR	ZONA	DESCRIPCIÓN	VALOR
--------	------	-------------	-------

12	HOMOGENEA		\$/m <sup>2</sup>
ZH 1	Fracc. Nuevo Santander, Fracc. Mi Ranchito y Col. Banrural, Fracc. Privado Jardines del Sauce (Reg. Cond.) <b>Fracc. Santa Lilia, Fracc. Priv. Del Nogalar</b>		260
ZH 2	Fracc. Imperial		280
ZH 3	Col. Lázaro Cárdenas, Fracc. La Escondida, Fracc. Los Ébanos, Fracc. Colinas del Mirador, Fracc. Colinas del Parque, parte de la Col. Nacozeni y parte del Fracc. Sierra Madre del Sur		290
ZH 4	Fracc. Villa Alpina, Fracc. Fuego Nuevo, Fracc. Lomas de Santander, Fracc. Sierra Madre del Sur, Fracc. Upyset, parte del Fracc. Sierra Madre, parte del Fracc. Sierra Ventana y parte de la Col. Lázaro Cárdenas		280
ZH 5	Parte del Fracc. Sierra Madre, Fracc. Ampl Sierra Madre y Subdivisión de Guadalupe Longoria		380
ZH 6	Col. Junta Local de Caminos (Col. Caminera) y Col. Ampl. Lázaro Cárdenas		410
ZH 7	Col. Tecnológico y Col. Jardín Norte		180
ZH 8	Parte del Fracc. Sierra Ventana, Fracc Cumbres y Fracc. Cumbres Norte		120
BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN		VALOR \$/m <sup>2</sup>
BV 1	Bld. Emilio Portes Gil de Av. Lázaro Cárdenas a Edificio Tiempo Nuevo		460
BV 2	C Juan José de la Garza de C. Olivia Ramírez a C. División del Golfo (vía del FFCC.)		460
BV 3	Calle 27 De Calle Olivia Ramírez a Carrera Torres		460
BV 4	Eje Vial De la Calle Molango a la Av. Carrera Torres (Lado Pte)		370
SECTOR 13	ZONA HOMOGENEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
ZH 1	Col. Libertad y Ampliación, Col. Burócratas Mpales. II y parte de la Col. La Presa		180
ZH 2	Col. Enrique Cárdenas González, Col. López Portillo, Col. Tránsito, parte de la Col. Libertad y parte del Fracc. Industrial		280
ZH 3	Fracc. Praderas, Fracc. Framboyanes, Fracc. Lomas de Calamaco y Fracc. San Marcos		260

me del documento p. 11  
 A

A  
 me del documento p. 11

clasificar Arellano  
 A  
 me del documento p. 11

A

Ulasicara

Avello

BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
ZH 4	Col. Industrial y Ampliación, Fracc. Colinas del Valle, Col. Libertad II (CTM Fidel Velázquez), Colinas de San Roberto, Fracc Agua Fría I y II y Fracc La Montaña I, II y III	350
BV 1	Blvd. Emilio Portes Gil de Av. Lázaro Cárdenas a C. Manzano	460
BV 2	Av. Zeferino Fajardo del Libramiento Naciones Unidas al Blvd. Emilio Portes Gil	460
BV 3	C. División del Golfo de Av. Las Américas a Libramiento Naciones Unidas	290
BV 4	Libramiento Naciones Unidas de vía del ferrocarril a la Av. Zeferino Fajardo	230
BV 5	Libramiento Naciones Unidas de Av. Zeferino Fajardo al entronque con el Blvd. Emilio Portes Gil	140

SECTOR 14	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/m <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Arboledas, Fracc. Villa Real, Fracc. Las Américas y Ampliación	670
	ZH 2	Fracc. Privado de Villa Real	1,200
	ZH 3	Fracc. Valle Escondido, Fracc. Monte Alto	930
	ZH 4	Parte del Fracc. Valle de Aguayo, Fracc Villa Jardín y parte de la Col. Norberto Treviño Zapata	800
	ZH 5	Col. Treviño Zapata, Col. Magisterial, Parte Del Fracc. Valle de Aguayo y Priv. Canteras	580
	ZH 6	Fovissste (Unidad Hab. Pedro J. Méndez), Unidad H. Fco. I. Madero y parte de la Col. Norberto Treviño Zapata,	460
	ZH 7	Fracc. Santa Martha	350
	ZH 8	Fracc. San Luisito, Fracc. Las Misiones, Fracc. Hacienda Del Bosque, Fracc. Paseo de Las Américas, Fracc. Los Ángeles y Fracc. San Carlos, Fracc. Santo Tomás	410

ZH 9	Col. México, Fracc. México y Fracc. Las Torres	230
ZH 10	Fracc. Naciones Unidas y Fracc. Naciones Unidas Sur	350
ZH 11	Fracc. Ampl. Villa Real y Fracc. Petroleros	410
ZH 12	Fracc. Del Sutspet	180
ZH 13	Fracc. Residencial Las Torres	290
ZH 14	Fracc. Los Almendros, Subdivisión Rosa María Filizola Vda. de Y	520
ZH 15	Fracc. Privado San Ángel	1,350
ZH 16	Fracc. Valle de Aguayo de la Calle Cesar López de Lara al Blvd. Adolfo López Mateos y de la Calle Cristóbal Colon (9) a la Calle Matías S. Canales (12)	800
ZH 17	Fracc. Los Almendros Privada Residencial	575
ZH 18	Conj. Hab. Las Rosas, Conj. Hab. Rincón de los Almendros	700
BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
BV 1	Blvd. López Mateos del 8 al 16	1,380
BV 2	Blvd. López Mateos del 16 a la vía del FFCC	1,150
BV 3	Blvd. Tamaulipas del Libramiento Naciones Unidas al Blvd. López Mateos	1,150
BV 4	(Camino a los Charcos de Abajo) del Libramiento Naciones Unidas a Calle Arturo Olivares	180
BV 5	Calle 16 Del Libr. Naciones Unidas Al Blvd. López Mateos	1,040
BV 6	Eje Vial del Libramiento Naciones Unidas al Blvd. Adolfo López Mateos	580

SECTOR 15	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Unidad Hab. Jardín, Fracc. Jardín	350
	ZH 2	Fracc. Campestre y Ampliación, Fracc. Privanzas I	930
	ZH 3	Col. Mariano Matamoros y Col. Ignacio Zaragoza	180

Mérida Camacho

Clasara Arellano

ZH 4	Fracc. Teocaltiche, Fracc. Aztlán, Fracc. Vista Azul, Fracc. Azteca, Fracc. Villas Del Bosque, Fracc. Montes Altos, Fracc. La Florida, Fracc. Nueva Aurora, Fracc. Pedregal Campestre, Fracc. San Alberto, Fracc. Las Alamedas, Fracc. Bugambilias, Fracc. Itace, Fracc. Valle Oriente y Fracc. Vista Azul II	350
ZH 5	Col. Ampl. López Mateos y Col. Las Alazanas	230
ZH 6	Fracc. Las Huertas	670
ZH 7	Fracc. Residencial Cabañas, Fracc. Jardines de San José	690
ZH 8	Fracc. Los Naranjos, Fracc. Residencial Club Campestre	1,200
ZH 9	Fracc. Agrónomos	180
ZH 10	Fracc. Residencial Del Valle, Fracc. Del Sol, Subdivisión, <b>Fracc. Residencial El Cielo, Fracc. Real de Teocaltiche.</b>	530
ZH 11	Manzana 740 Del Sector	290
ZH 12	Fracc. Privado Residencial La Misión	1,350
ZH 13	Fracc. Valle Esmeralda	600
ZH 14	Condominio Bosques Campestre	600
ZH 15	Fracc. Privanzas II y Fracc. Las Villas	1,050
ZH 16	Vista Verde	450
ZH 17	Fracc. Royal Country	850
ZH 18	Fracc. Privada San Miguel	500
ZH 20	Fracc. Villa Oriente 2ª Etapa	650
ZH 21	Fracc. Villa Verde (Reg. Condominio)	650
ZH 22	Fracc. Residencial Los Arcángeles (Reg. Condominio)	1,350
BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
BV 1	Blvd. Tamaulipas del Lib Naciones Unidas al Blvd. López Mateos	1,150
BV 2	Av. Familia Rotaria de Blvd. Tamaulipas a Av. José Sulaimán Chagnón	690
BV 3	Av. José Sulaimán Chagnón de Av. Familia Rotaria a la Calle Artículo 16	290

Gastón Arellano

Mader Camacho Adz

BV 4	Av. Tenochtitlán de Av. Fam. Rotaria a Av. Del Valle	580
------	--	-----

*[Handwritten signature]*  
 Uastaran Arellano

SECTOR 16	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Parte de la Col. Benito Juárez, Col. 16 de Septiembre, parte de la Col. Sagitario, Col. José de Escandón, Col. Emiliano Zapata y parte de la Col. Portes Gil	190
	ZH 2	Col. Reforma, Col. Emilio Portes Gil, Col. Nuevas Playas y Ampliación, Col. Satélite, Col. Buenavista, Col. Pepenadores, Col. Vicente Guerrero, Fracc. Insurgentes, Col. Corregidora, Col. Liberal, parte de la Col. Sagitario, Col. Ayuntamiento, Col. Magdaleno Aguilar, parte de la Col. Independencia y parte de la Col. Victoria, Col. Matías Hinojosa, <b>Fracc. Satélite, Ampl.Liberal, Ayuntamiento II, Victoria II, Ampl.Tamaulipas.</b>	140
	ZH3	<b>Col.Granja Elvita, Ampl. Pepenadores</b>	70
	ZH 4	Col. Tamaulipas, parte de la Col. Independencia, Col. Victoria, parte de la Col. Benito Juárez y parte de la Col. Ayuntamiento	350
	ZH 5	Fracc. Valle Dorado	350
BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN		VALOR \$/M <sup>2</sup>
BV 1	Av. Nuevo Santander De C Jovita Leal De Aguilera A Blvd. Fidel Velázquez, lado sur		460
BV 2	Av. 16 De Septiembre De Av. 20 De Noviembre Al Blvd. Fidel Velázquez, ambos lados		460
BV 3	Blvd. Fidel Velázquez De Av. Nuevo Santander A Av. 16 De Septiembre, lado este		460
BV 4	Blvd. Fidel Velázquez De Av. 16 De Septiembre A Rio San Marcos, lado este		410
BV 5	Av. Carlos Adrian Avilés Bertolocci (antes Av. La Paz) De La Calle Sarita Peña De Camargo A C Vía Láctea, ambos lados		290
BV 6	Av. Carlos Adrian Avilés Bertolocci (antes Av. La Paz) de la Calle Vía Láctea a Blvd. Praxédis Balboa, ambos lados		230

*[Handwritten notes and signatures on the left side of the table]*

*[Handwritten notes and signatures on the right side of the table]*

*[Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]*

Mo del Camino de los Ahiz.  
 Uaxtalo Arellano

SECTOR 17	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Moderna y Col. Servidor Público, <b>Col. Luisa Montemayor.</b>	120
	ZH 2	Col. Lindavista y Ampliación (Col. Diana Laura Riojas de Colosio)	70
	ZH 3	Col. Primavera, Col. Horacio Terán, Col. 2 de Abril y Col. Promotores de Educación en Tamaulipas, Col. Camino Nuevo, <b>Condominio Mezquite</b>	140
	ZH 4	Fracc. Huertas del Río, Fracc. Las Palomas, Fracc. Riberas del Río y Fracc. Alta Vista y Fracc. Mediterráneo, <b>Fracc. Todos por Tamaulipas</b>	270
	ZH 6	Fracc. Unidos Avanzamos, <b>Fracc. Familias Fuertes</b>	200

SECTOR 18	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col La Gloria, Col Vista Hermosa, Col Francisco Villa, Col Pedro J. Méndez, y Col Huerta de San Javier, Col Chapultepec y Ampliaciones, Subdivisión de García Travesi, Fracc. Las Fuentes y Col. Pedro José Méndez II	120
	ZH 2	Fracc. Integración Familiar, Fracc. Noria de los Ángeles, Fracc. Privada Canteras, Fracc. Paseo de los Olivos I, II, III y IV, Fracc. Loma Bonita, y Fracc. Villas del Carmen y Fracc. Loma Real, <b>Fracc. Los Padros</b>	290
	ZH 3	Fracc. Chapultepec, Fracc. Viento Huasteco, Fracc. Rincón de las Montañas	270
	ZH 4	Fracc. Lomas Verdes, <b>Fracc. Villas del Carmen</b>	300
	ZH 5	Fracc. Bambú	350

SECTOR 19	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Sop Y Parte De La Col. Pedro Sosa	350
	ZH 2	Col. Ampl. Pedro Sosa (La Loma), Col. Ignacio Allende, Col. Las Brisas, Col. Nuevo Tamaulipas, Fracc. Rinconada Las Haciendas, Col. 12 de Septiembre, Fracc. Constituyentes y Col. Loma Alta II, <b>Las Lomas</b>	150
	ZH 3	C.P. Ej. Loma Alta, Col. Esfuerzo Popular y Ampliación y Col. Loma Alta, Col. Unión Democrática	70
	ZH 4	Fracc. Lomas de Guadalupe, Fracc. Residencial La Quinta y Fracc. Misión del Palmar I y II	290
	BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	BV 1	Av. América Española Del Camino Al Ej. Loma Alta al entronque con la Av. De La Unidad	690

SECTOR 23	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. San Marcos y Ampliación y Col. San Marcos III	110
	ZH 2	Col. Altas Cumbres Y Ampliación	70

SECTOR 24	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Estudiantil, Col. Luis Echeverría, Col. Tamatán Y Col. Simón Torres	180
	ZH 2	Col. Ampl. Echeverría, Col. Ampl. Estudiantil, Col. Ampl. Tamatán, Col. Rosalinda Guerrero, Tomás Yarrington y Bethel	60

SECTOR 25	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Alta Vista, Col. Álvaro Obregón, Col. Vista Hermosa, Col. Alta Vista I y II, sec. 3 <sup>a</sup> . Sec. Sierra del Sol y Fracc. Rincón de la Sierra, Col. Alta Vista Sector 4	60
	ZH 2	Col. La Esperanza y Ampliación, Col. Alberto Carrera Torres y Ampl. Simón Torres	100

Castro Arellano

Medellán

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

ZH 3	Fracc. El Tamatán	300
ZH 4	Fracc. Vergel De La Sierra, <b>Fracc. Sierra Platino</b>	450

*Medel Camacho*  
*Yasica Arellano*

SECTOR 27	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col Nuevo Santander, Col. Nuevo Amanecer y Col. Solidaridad, Col. Niños Héroe, Col. Nueva Era, Fracc. Upysset II (Fracc. Alborada), Col. Unidad Sindical, Col Mariano Matamoros (Ote.), Col. Manuel Cavazos Lerma, Col. Ampl. Nuevo Amanecer, Fracc. Barrio de Pajaritos (todos los sectores)	120
	ZH 2	Fracc. La Paz y parte de Col. Satélite	180
	ZH 3	Col. Liberal, Col. Azteca ( y margen del río) y Col. Área Pajaritos	70
	ZH 4	C.P. Ej. Guadalupe Victoria	100
	ZH 5	Fracc. Canaco, Fracc. Valle del Magisterio, Fracc. La Joya	120
	BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	BV 1	Av. Nuevo Santander de C. Jovita Leal de Aguilera a Av. La Paz (lado Sur Este)	460
	BV 2	Av. José Sulaimán Chagnón de la Av. La Paz a Calle Niños Héroe (lado Sur Este)	290
	BV 3	Av. La Paz de Av. José Sulaimán Chagnón a la Calle Sarita Peña de Camargo, (ambos lados)	290

*Medel Camacho*

SECTOR 28	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Granjas Campestres, Fracc. Hacienda Santa María Y Fracc. Residencial Campestre Janambres	230
	ZH 2	Col. Lilia Zozaya	100
	ZH 3	Condominio San Gabriel	350

ZH 4	Fracc. Puerta De Hierro y Ampl.	1,350
ZH 5	Fracc. Colibrí	1,050
ZH 6	Fracc. Santa Regina y Fracc. Los Alamos, <b>Fracc. Residencial Santa Fe.</b>	350

*[Handwritten signature]*  
 Gasfara Arellano

SECTOR 31	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Santa Bárbara (de la Garza Montoto) y Fracc. Santa Laura, Fracc. Privada El Secreto (Reg. Cond.)	800
	ZH 2	Parte de la Col. Oralia Guerra de Villarreal (al Norte del Libramiento Naciones Unidas)	100
	ZH 3	Manzana 15 del Sector	290
	ZH 4	Fracc. Cristales, Fracc. Misión San Agustín, Fracc. Los Laureles, Fracc. Privadas de la Salle, Fracc. Residencial los Lagos, Fracc. Residencial Pietra Santa y Fracc. Montemayor, <b>Fracc. Res. Los Angeles, Fracc. Res. Villa montaña</b>	900
	ZH 5	Fracc. Residencial Verona	900
	ZH 6	Fracc. Camino Real	450

*[Handwritten notes and signatures on the left side of Sector 31 table]*  
 Medel Ceasar...  
 [Signature]

*[Handwritten notes and signatures on the right side of Sector 31 table]*  
 [Signature]

SECTOR 32	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Estrella y Ampliación I y II, Col. La Presita, Col. Empleados de CORETT	100
	ZH 2	Col. Montealto, Col. Vamos Tamaulipas I, II, III, IV y V oriente, Conj. Hab. Enfermeras, Col. Barrio Cañon de la Peregrina A, B y C, y Pob. La Presa I	50
	ZH 3	Fracc. Villas del Pedregal, Fracc. Privada San Ignacio I y II, Fracc. Rincón del Valle I y II y Fracc. Rincón del Valle Elite	350
	ZH 4	Conj. Hab. Sierra Vista	200

*[Handwritten notes and signatures on the right side of Sector 32 table]*  
 [Signature]

Clasificación Arellano

Modelo Comunidad 1993

BANDA DE VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
ZH 5	Fracc. Las Alamedas	300
BV 1	Libramiento Naciones Unidas de Vía del Ferrocarril a la Av. Zeferino Fajardo	230
BV 2	Libramiento Naciones Unidas, de Av. Zeferino Fajardo a calle Gral Antonio Canales Rosillo (lado poniente)	140

Modelo Comunidad 1993

SECTOR 33	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Col. Lucio Blanco, Col. Luis Donald Colosio, Col. El Mirador, Col. Emilio Caballero, Col. Zeferino Fajardo Luna, <b>Col Agustin Esqueda, Col La montaña</b>	110
	ZH 2	<b>Fracc. Pietra Santa (Villa Palermo) ( Villa Toscano)</b>	<b>900</b>

SECTOR 34	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Parque Industrial Nuevo Santander (Sur)	60

SECTOR 35	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Parque Industrial Nuevo Santander (Norte) y II, Parque Científico y Tecnológico	60

SECTOR 37	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Campestre Los Olivos I, II Y III Etapa, Fracc. La Rioja	60
	ZH 4	Fracc. Cerrada Los Olivos y II	200

	ZH 5	Fracc. La Herradura	290
	ZH 7	Fracc. Residencial Los Canarios, Fracc. Los Mirlos, Fracc. El Cardenal, <b>Fracc. Paseo de los Cisnes, Fracc. Real de los Olivos.</b>	350

SECTOR 40	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Fracc. Marte R. Gómez, Fracc. Marte R. Gómez Amp. Sur y Fracc. Marte R. Gómez Ampl. Norte, <b>Fracc. Res. Arboladas, Fracc. Res. Prados.</b>	150

LOCALIDAD 6	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	Zona Urbana De El Ejido Benito Juárez Y Ejido El Olivo	50

LOCALIDAD 7	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
	ZH 1	COL. TIERRA MÍA	46

LOCALIDAD 2 A LA 9	ZONA HOMOGÉNEA	DESCRIPCIÓN	VALOR \$/M <sup>2</sup>
		Zonas Urbanas De Todos Los Ejidos Del Municipio De Victoria, Excepto Ej. Benito Juárez Y Ej. El Olivo, Col. Ex Hacienda la Presa	35
SECTORES 13, 32, 33	<b>BANDA DE VALOR</b>		<b>VALOR \$/M<sup>2</sup></b>
	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS DE VÍA DE FERROCARRIL A LA AV. ZEFERINO FAJARDO		200
	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS DE AV. ZEFERINO FAJARDO AL ENTRONQUE CON BLVD. EMILIO PORTES GIL		120
SECTORES 12, 13 Y 14	<b>BANDA DE VALOR</b>		<b>VALOR \$/M<sup>2</sup></b>
	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS DE LA CALLE JESÚS ELÍAS PIÑA AL EJE VIAL LADO NORTE Y SUR		600
	BLVD. EMILIO PORTES GIL DEL EJE VIAL A LA AV. LAS TORRES LADO NORTE Y SUR		200

Para la práctica de la valuación catastral de los terrenos ubicados en el Municipio, se aplicarán los presentes valores unitarios, tomándose en cuenta para determinación del valor catastral de los inmuebles la importancia e influencia de los siguientes elementos:

a) Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano;

b) Tipo de desarrollo urbano y su estado físico, en el cual deberá considerar el uso actual y potencial del suelo, y la uniformidad de los inmuebles edificados, sean habitacionales, comerciales o industriales, así como aquellos de uso diferente;

c) Condiciones socioeconómicas de los habitantes;

d) Las políticas de ordenamiento y regulación territorial y desarrollo urbano del Municipio, y

e) Las características geológicas y topográficas, así como los factores de incremento o demérito, que afecten su valor de mercado.

Para las colonias de nueva creación o no incluidas en las tablas anteriores, los valores unitarios de terreno se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

## B) CONSTRUCCIONES

Valores unitarios para **tipos de Construcción** por m<sup>2</sup> expresados en pesos:

### CONSTRUCCIONES ESPECIALES

Tipo	Calidad	Valor Unitario por m <sup>2</sup>
1	CORRIENTE	\$ 500.00
2	CORRIENTE-ECONOMICO	850.00
3	ECONOMICO	1,050.00
4	ECONOMICO-MEDIO	1,300.00
5	MEDIO	1,450.00
6	MEDIO-SUPERIOR	1,800.00
7	SUPERIOR	2,550.00

### CONSTRUCCIONES ANTIGUAS

Tipo	Calidad	Valor Unitario por m <sup>2</sup>
8	ECONOMICO	\$ 1,200.00
9	ECONOMICO-MEDIO	1,600.00
10	MEDIO	1,900.00
11	MEDIO-SUPERIOR	2,150.00
12	SUPERIOR	2,450.00

### CONSTRUCCIONES MODERNAS

Tipo	Calidad	Valor Unitario por
------	---------	--------------------

Clasara Arellano

Medellanum 18/11/20

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

		m <sup>2</sup>
13	CORRIENTE	\$ 1,500.00
14	CORRIENTE-ECONOMICO	1,700.00
15	ECONOMICO	1,900.00
16	ECONOMICO-MEDIO	2,450.00
17	MEDIO	2,600.00
18	MEDIO-SUPERIOR	2,800.00
19	SUPERIOR	3,500.00
20	SUPERIOR DE LUJO	4,000.00
21	DE LUJO EXCELENTE	4,500.00

LOS VALORES UNITARIOS PARA TIPOS DE CONSTRUCCIÓN ANTERIORES SE DEMERITARÁN DE ACUERDO A SU ESTADO DE CONSERVACIÓN:

ESTADO DE CONSERVACION	FACTOR
NUEVO O MUY BUENO	1.00
BUENO	0.95
REGULAR	0.85
MALO	0.75
RUINOSO	0.50

LOS VALORES UNITARIOS DE TERRENOS URBANOS SE DEMERITARÁN O DISMINUIRÁN POR:

1.- SUPERFICIES DE TERRENO:

COMERCIALES:

SUPERFICIE	FACTOR DE DEMERITO
HASTA 300 M <sup>2</sup>	1.00
DE 301 A 500 M <sup>2</sup>	0.90
DE 501 A 800 M <sup>2</sup>	0.80
DE 801 A 1500 M <sup>2</sup>	0.70
DE 1501 A 2200 M <sup>2</sup>	0.60
DE 2201 M <sup>2</sup> A MAS	0.50

HABITACIONALES:

SUPERFICIE	FACTOR DE DEMERITO
HASTA 500 M <sup>2</sup>	1.00
DE 501 A 750 M <sup>2</sup>	0.90

ME del Documento 11/1/2013

Clasificación Actúan

*me del C...*  
*Yascara Arellano*

DE 751 A 1000 M <sup>2</sup>	0.80
DE 1001 A 2000 M <sup>2</sup>	0.70
DE 2001 A 4000 M <sup>2</sup>	0.60
DE 4001 M2 O MAS	0.50

**2.- POR EXCESO DE FONDO:**

- 2.1. EN DONDE EXISTA LOTE TIPO O PREDOMINANTE, A LA SUPERFICIE QUE EXCEDA DE LA DEL LOTE TIPO, SE LE APLICARÁ UN FACTOR DE 0.70, Y
- 2.2. EN DONDE NO EXISTA LOTE TIPO SE APLICARÁ EL MISMO FACTOR DE 0.70 A LA SUPERFICIE CORRESPONDIENTE A UNA PROFUNDIDAD MAYOR DE 40.00 M

**3.- POR DESNIVEL O PENDIENTE:**

SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES FACTORES:

% PENDIENTE	FACTOR
0 A 10%	1.00
10 A 20%	0.90
20 A 30%	0.80
30 A 40%	0.70
40 A 50%	0.60
50% O MÁS	0.50

EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN CONCEPTO EL DEMÉRITO DEL VALOR UNITARIO DE UN LOTE PODRÁ SER MAYOR AL 50%.

**MERITOS, PREMIOS O INCREMENTOS DE VALOR DE TERRENO**

**POR UBICACIÓN DEL LOTE EN LA MANZANA:**

	Factores	Factores
	Zona Habitacional	Zona Comercial
LOTE INTERMEDIO	1.00	1.00
LOTE ESQUINERO (2 FRENTES)	1.15	1.20
LOTE INTERMEDIO CON 2 FRENTES	1.10	1.15
LOTE INTERMEDIO CON 3 FRENTES	1.15	1.20
LOTE CABECERO (3 FRENTES)	1.25	1.35
LOTE MANZANERO (DE 3 FRENTES)	1.25	1.35

*Yascara Arellano*  
*me del C...*  
*Yascara Arellano*

LOTE MANZANERO (DE 4 FRENTES)	1.30	1.40
LOTE INTERIOR	0.50	0.55

**NOTA:** SE CONSIDERA LOTE INTERIOR AQUEL QUE NO TENGA ACCESO A LA VÍA PÚBLICA, O QUE TENIÉNDOLO, ÉSTE SEA MENOR A 2.50 M. DE ANCHO.

## II. PREDIOS SUBURBANOS

Tipo	Ubicación	Valor Unitario por m <sup>2</sup>
9000	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 34, 37 Y 40, A PARTIR DE 1 KM. HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> </ul>	\$ 6.00
9100	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 24, 25, 28, 31, 32 Y 33, A PARTIR DE 1 KM. HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> <li>EN LOS SECTORES 28 Y 31, A MÁS DE 1 KM. A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS</li> </ul>	12.00
9200	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 34, 37 Y 40, HASTA 1 KM. HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> <li>EN EL SECTOR 19, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, AL SUR DE LA VÍA DEL FFCC. A TAMPICO</li> </ul>	23.00
9300	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 24, 25, 32 Y 33, HASTA 1 KM. HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> <li>EN LOS SECTORES 28, 31 Y 37, A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS, ENTRE 500 Y 1000 M.</li> <li>EN LOS SECTORES 17, 18 Y 27, HASTA 1 KM. HACIA ADENTRO DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> </ul>	35.00
9400	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 28, 31 Y 37, 500 M. A AMBOS LADOS DE LAS CARRETERAS A MONTERREY Y A MATAMOROS, HASTA EL LÍMITE DEL SECTOR</li> </ul>	46.00
9500	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 17, 18 Y 27, A PARTIR DE 1 KM. HACIA ADENTRO, DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> <li>EN EL SECTOR 19, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, AL NORTE DE LA VÍA DEL FFCC. A TAMPICO</li> </ul>	60.00
9600	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 7, 12 Y 13, DENTRO DE LA MANCHA URBANA</li> </ul>	70.00
9700	<ul style="list-style-type: none"> <li>EN LOS SECTORES 02, 10 Y 11, DENTRO DE LA MANCHA URBANA</li> <li>EN LOS SECTORES 28 Y 31, HASTA 1 KM. HACIA AFUERA DEL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> </ul>	80.00

Medi Camino H. H. H. -  
Castara Arellano

LEX  
NOMIA

9800	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EN LOS SECTORES 14 Y 15, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, COLINDANDO CON EL LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS</li> <li>▪ EN EL SECTOR 27, DENTRO DE LA MANCHA URBANA, HASTA 1KM. AL ESTE DE LA CARRETERA A MATAMOROS</li> </ul>	95.00
9900	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ EN LOS SECTORES 3, 14 Y 15, DENTRO DE LA MANCHA URBANA</li> </ul>	120.00

Los valores unitarios de **terrenos Suburbanos** se demeritarán por superficies de la siguiente forma:

SUPERFICIE	FACTOR
HASTA 30,000 M <sup>2</sup>	1.00
DE 30,001 A 50,000 M <sup>2</sup>	0.90
DE 50,001 A 100,000 M <sup>2</sup>	0.75
DE 100,001 A 200,000 M <sup>2</sup>	0.60
DE 200,001 A 500,000 M <sup>2</sup>	0.45
DE 500,001 M <sup>2</sup> O MÁS	0.30

Para las zonas de nueva creación o no incluidas en la tabla anterior, los valores unitarios se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

La tabla de valores unitarios para de tipos de construcción, prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno suburbano.

### III. PREDIOS RUSTICOS

Tabla de valores unitarios expresados en pesos por Hectárea:

CLAVE DE USO DEL SUELO	USO DEL SUELO	VALOR UNITARIO POR HA.
1710	AGRICULTURA DE RIEGO	\$ 20,000.00
1720	AGRICULTURA DE TEMPORAL	6,000.00
2100	FRUTICULTURA DE RIEGO EN CULTIVO	12,500.00
2200	FRUTICULTURA DE RIEGO EN PRODUCCION	30,000.00
2300	FRUTICULTURA DE RIEGO EN DECADENCIA	7,500.00
2600	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN CULTIVO	7,500.00
2700	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN PRODUCCION	15,000.00
2800	FRUTICULTURA DE TEMPORAL EN DECADENCIA	5,000.00
3200	PASTIZAL CULTIVADO DE TEMPORAL	9,000.00
3520	AGOSTADERO COEFICIENTE DE 8 A 16 HAS. X U.G.	6,000.00
3540	AGOSTADERO COEFICIENTE DE 16 A 32 HAS. X U.G.	3,000.00
4200	MONTE MEDIO Y ALTO	1,250.00

4300	MONTE CERRIL	800.00
4900	CERRIL	400.00

**FACTORES DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN DEL VALOR PARA  
TERRENOS RUSTICOS.**

**A) POR UBICACIÓN:**

UBICACIÓN	FACTOR
Colindante a zona suburbana	1.20
Próximos o cercanos a zona suburbana	1.00
Intermedios entre cercanos y alejados	0.90
Distantes o alejados a la zona suburbana	0.80

**B) POR ACCESO:**

TIPO DE ACCESO	FACTOR
Optimo	1.20
Fácil	1.00
Regular	0.80
Difícil	0.70

**C) POR TOPOGRAFIA:**

TIPO DE TOPOGRAFIA	FACTOR
Nivelado	1.20
Plano	1.00
Ligeramente accidentada	0.90
Medianamente accidentada	0.80
Fuertemente accidentada	0.60

**D) POR COLINDANCIA A VIAS DE COMUNICACIÓN Y CUERPOS DE AGUA:**

COLINDANCIA	FACTOR
Colindantes a carreteras federales y/o estatales	1.20
Colindantes a caminos de terracería	1.00
Ubicados a más de 2.5 Km. de carreteras federales y/o estatales	0.90
Ubicados a más de 2.5 Km. de caminos de terracería	0.80
Colindantes a ríos, arroyos, presas y manantiales (todo tiempo)	1.10

Para los usos y ubicaciones de la tabla anterior, los valores unitarios se darán en el Departamento de Catastro Municipal a solicitud de la parte interesada.

Clasificación Arellano

Modelo de Catastro Municipal

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción V1 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

La presente tabla de valores unitarios de terreno y construcciones, con los factores de demérito y de incremento, servirá de base para determinar el valor pericial de los bienes inmuebles, para los efectos del artículo 127 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y artículo 15, fracción XX, de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 2°.** Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 3°.** Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2018 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**4. CLAUSURA DE LA SESIÓN:**

HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA, MES Y AÑO ARRIBA SEÑALADOS, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN. FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DAMOS FE:

Yascano Arellano